

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43324 VALENCIA

Edicto

Doña María Sofía Parrilla Galdón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 001551/2011, habiéndose dictado en fecha once de abril de dos mil doce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Jesús María López Sánchez, con domicilio en calle Rafael Lapesa Melgar, 24, pta.9, Valencia y NIF n.º: 52.139.542-Z, inscrita en el Registro Civil de Valencia, al tomo 189, página 347, inscripción 1315.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a Jorge Muñoz Consultores S.L.P., con domicilio en la calle Xátiva, 1, patio D, pta. 11 y 12, Valencia y correo electrónico info@corporacionjuridicajaim.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 15 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120083031-1